

## DECRETO 1191 DE 2017

(julio 11)

D.O. 50.291, julio 11 de 2017

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia, como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1384 del 24 de agosto de 2016, el doctor José Renato Salazar Acosta, identificado con cédula de ciudadanía número 79148850, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia.

Que el doctor José Renato Salazar Acosta tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Yakarta, el 4 de octubre de 2016.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia es concurrente

ante el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste mediante Nota Verbal número 217/D/ETL.Jkt/VI/2017 del 21 de junio de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor José Renato Salazar Acosta como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor José Renato Salazar Acosta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

